

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

9125 *Resolución de 10 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de Convenio denominados asesor especialista de salud mental, piloto comercial de aeronave de ala fija, responsable de asistencia religiosa y responsable del servicio médico, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 28 de febrero de 2023 (BOE de 4 de marzo de 2023) de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció lugar, fecha de presentación de méritos de la fase de concurso, y celebración del ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de Convenio denominados asesor especialista de salud mental, piloto comercial de aeronave de ala fija, responsable de asistencia religiosa y responsable del servicio médico en el Ministerio del Interior, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022. En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 28 de febrero de 2023 se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes, se acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso publicadas por Resolución de 28 de febrero de 2023 (BOE de 4 de marzo de 2023). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en las páginas web: www.interior.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Nota informativa: De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2022, las personas admitidas que opten a plazas por el sistema de concurso, disponen de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore. Esta documentación se presentará en las siguientes direcciones vía registro electrónico a la dirección O00000212-Registro General del Ministerio del Interior EA0047367-División de personal-Área de personal no policial.

En el resumen del asunto de envío se hará constar «Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo en puestos de personal laboral fijo fuera de Convenio».

Quienes opten a plazas por el sistema de concurso para responsable del servicio médico, vía correo electrónico a la dirección jchmerillas@guardiacivil.es.

En el resumen del asunto de envío se hará constar «Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo en puestos de personal laboral fijo fuera de Convenio».

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 10 de abril de 2023.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

GRUPO PROFESIONAL: FUERA DE CONVENIO

Especialidad: Piloto comercial de aeronave de ala fija

Turno: Acceso libre (concurso)

Cupo: General (29095)

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
76****79H	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	18
44****94R	FRUTOS LOPEZ, IBAN.	11

Especialidad: Responsable de asistencia religiosa

Turno: Acceso libre (concurso)

Cupo: General (29075)

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
76****79H	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	18

Especialidad: Responsable del Servicio Médico

Turno: Acceso libre (concurso)

Cupo: General (29076)

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
78****79E	MEJIAS ESTEVEZ, MANUEL JOSE.	18

Turno: Acceso libre (concurso-oposición)

Cupo: General (29056)

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
76****79H	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	18
78****79E	MEJIAS ESTEVEZ, MANUEL JOSE.	18

Causas de exclusión

01: El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

02: No indicar/no acreditar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.

03: No consta convalidación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido en las bases.

05: No firmar la solicitud y/o no cumplimentar algún dato de identificación.

06: Presentación de la solicitud fuera de plazo.

09: No acreditar la nacionalidad y/o permiso de residencia.

11: No aportar/no cumplir certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o que de la documentación resulte que perciben rentas superiores al SMI.

13: No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

14: No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, o el aportado no justifica el cumplimiento del requisito para la exención de la tasa.

15: No acreditar documento de familia numerosa para la reducción de pago, o no pago, de la tasa.

17: No especificar el número de relación y/o el número de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.

18: Optar por más de una relación de plazas y/o número de orden.

19: No especificar que posee formación específica requerida.

20: No adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración para adaptación de tiempo y/o medios en discapacidad igual o superior al 33 %.

21: Los datos de cuerpo, escala, grupo profesional o categoría no coinciden con los datos a consignar según las bases de la convocatoria.